



LXIV

**LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO

PERSONAL DE APOYO PARA LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

17 AGO 2021
2:48 PM

Asunto: Se remite proposición con Punto de Acuerdo
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Oficio Número: LXIV / 093 / 2021

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 17 de agosto del 2021

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E

La que suscribe, Licenciada Gloria Sánchez López, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el diverso 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, me permito remitir a Usted la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTEN URGENTEMENTE UN PLAN DE VIALIDAD Y REFUERZEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO VIAL EN LA AV. CENTRAL PERIFÉRICO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL TRÁNSITO PEATONAL SEGURO Y EVITAR EL DETERIORO DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL TRAMO VIGUERA – XOXOCOTLÁN, A LA ALTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO.**

Lo anterior para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de esta Soberanía.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZ"

LXIV LEGISLATURA
DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
DISTRITO XX
HCA. CIUDAD DE JUGHITÁN DE ZARAGOZA

DIPUTADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de agosto del 2021

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La suscrita, Licenciada Gloria Sánchez López, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, e integrante de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del estado de Oaxaca, someto a consideración del Pleno del H. Congreso del estado, la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTEN URGENTEMENTE UN PLAN DE VIALIDAD Y REFUERZEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO VIAL EN LA AV. CENTRAL PERIFÉRICO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL TRÁNSITO PEATONAL SEGURO Y EVITAR EL DETERIORO DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL TRAMO VIGUERA – XOXOCOTLÁN, A LA ALTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO,** al tenor de las siguientes:



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

CONSIDERACIONES

De la lectura integral a los artículos 6 y 7 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

Artículo 6. Son autoridades estatales para los efectos de esta Ley:

- I. El Titular del Poder Ejecutivo;*
- II. El Secretario de Seguridad Pública del Estado;*
- III. El Director General de la Policía Vial Estatal;*
- IV. Los Delegados Regionales; V. Los Delegados;*
- VII. Los Policías Viales Estatales, y*
- VIII. Los demás que con ese carácter determinen otras disposiciones normativas aplicables.*

Son autoridades municipales para los efectos de esta Ley:

- I. Los Ayuntamientos;*
- II. Los Presidentes Municipales;*
- III. Titulares de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, y*
- IV. Policías Viales Municipales.*

Artículo 7. Las autoridades señaladas en el artículo anterior, están facultadas en el ámbito de sus respectivas competencias, para emitir las disposiciones necesarias, a efecto de planear, establecer, regular, administrar, controlar, supervisar y ejecutar el tránsito y la vialidad de peatones y vehículos; así como, resguardar la seguridad pública y la protección de los derechos y bienes de las personas, preservando el orden público en las vías públicas terrestres abiertas a la circulación, en los términos establecidos en esta Ley y su Reglamento

Se desprende que en efecto tanto el Gobierno del Estado como el Municipio de Oaxaca de Juárez, son **autoridades** que deben velar por el cumplimiento de la Ley de Tránsito, cuyo objeto, según la fracción III del similar 2, es **establecer y desarrollar las bases para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el libre tránsito, el orden y la paz pública, comprendiendo la prevención de los delitos,**



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

auxiliando en la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como, la aplicación de las sanciones por infracciones administrativas; sin embargo, la realidad que vivimos como ciudadanos y habitantes de la Ciudad de Oaxaca es completamente distinta, toda vez que diariamente observamos el desorden vehicular que existe en diversos puntos de la ciudad, acentuándose en las áreas aledañas al Mercado de la Central de Abasto.

Lo anterior, se deriva de la continuidad del proyecto del City Bus, que el Gobierno del Estado se encuentra realizando en el tramo Viguera – Xoxocotlán a la altura de la Central de abasto, y cuyo retraso y lentitud en los trabajos generan una problemática vial, y la obstrucción del paso de los vecinos de las colonias contiguas al mercado, exponiendo a la ciudadanía a una inseguridad total, y que debe ser atendida por el Gobierno Estatal en una coordinación estrecha con el Municipal.

Bajo esa tesitura, es innegable que una de las obligaciones de las autoridades es velar por el correcto orden vehicular y peatonal en las vías públicas, situación que se maximiza cuando en el caso de nuestra Ciudad de Oaxaca, se convierte en un destino de interés para la inversión, establecimiento de negocios que representan actividad económica, destino turístico combinado con otros factores históricos como la alta marginación y el bajo índice de desarrollo humano en el que se encuentran sumergidos diversos municipios de nuestra entidad que provoca la inmigración de personas hacia la ciudad capital, así como el desempleo; la inmigración de personas de otros estados vecinos y recientemente la pandemia provocada por el SARS-Cov2; consecuentemente, esta multiplicidad de factores debe ser foco de atención de las autoridades para resolver las problemáticas viales referidas.

Aunado a lo anterior, la creciente ocupación de los espacios públicos para el ejercicio de la actividad económica, y que si bien es cierto representa una de las actividades que genera **ingreso** y da **movilidad** a la economía de la ciudad, también lo es que resulta un fenómeno social que impide la movilidad de otro sector de la población oaxaqueña, si



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

consideramos que, para su ejercicio, generalmente se emplea la vía pública, entendiendo por esta, como aquel espacio, plaza, parque, calle, callejón, avenida, andador, etc., por donde se desplazan de manera libre tanto las **personas (peatones) como sus vehículos** y que es considerada un bien de dominio público y común.

En ese contexto, se advierte con preocupación que al no tener los transportistas del servicio público de alquiler y conductores particulares, la fluidez necesaria en las vialidades, emplean como retorno vehicular el camellón central de la avenida citada, poniendo en peligro la vida de los transeúntes y deteriorando la plantación de árboles en pleno crecimiento, motivo por el cual y en el marco del 17 de agosto, **día internacional del peatón**, instituido por la Organización Mundial de la Salud e instituido con la finalidad de *"concientizar sobre la convivencia armónica en la vía pública, reforzar el buen uso de los espacios peatonales, promover políticas de movilidad sustentable y recordarnos a todos las ventajas y obligaciones que implica tener derecho a la libre circulación"*; en cuya cúspide de cinco peldaños de la **pirámide de la movilidad**, se ubica el "CAMINAR", solicitamos la intervención de las autoridades viales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

**ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO
ISMAEL MURAT HINOJOSA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

DE JUÁREZ, LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTEN URGENTEMENTE UN PLAN DE VIALIDAD Y REFUERZEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO VIAL EN LA AV. CENTRAL PERIFÉRICO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL TRÁNSITO PEATONAL SEGURO Y EVITAR EL DETERIORO DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL TRAMO VIGUERA – XOXOCOTLÁN, A LA ALTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, así como al PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los dieciséis días del mes de agosto del año 2021

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
DISTRITO XV
SAN RAÚL GÓMEZ

LICENCIADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA